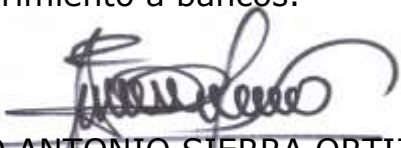


CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso #2005-00612 al despacho para resolver solicitud de requerimiento a bancos.

Enero 25 de 2024.


JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Cinco (05) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-007-2005-00612-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: FABIAN GUZMAN SANCHEZ hoy
YOLANDA GUZMAN PASCUAS (Sucesora Procesal)
Demandado: FERNANDO GARZON AROCA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y el memorial suscrito por la parte ejecutante en el que solicita requerir a las entidades bancarias BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE y CAJA SOCIAL, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BANCO DE OCCIDENTE y CAJA SOCIAL, para que informen el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a lo comunicado en oficio No. 1723 del 31 de agosto de 2021 respecto del embargo y retención de los dineros del demandado FERNANDO GARZON AROCA. Por secretaria remítase los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jueza

LilianaQ.